


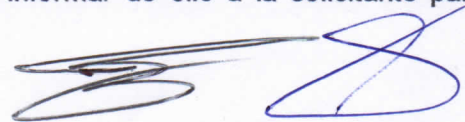
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, los CC. **Lic. Fernando Hernández Ramos**, Secretario Particular del Director General y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, **Lic. Lucía Peralta Juárez**, Directora de Planeación y Evaluación, Vocal, **Mtra. Nora Luna Blas**, Directora Académica, Vocal, **Lic. David Guzmán Sagredo**, Director Administrativo, **Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca**, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal, **Mtro. César Alonso Nabor**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, Secretario Técnico y **Noé Bustamante Bustamante**, Titular de la Unidad de Transparencia, Vocal, con objeto de atender los puntos del orden del día siguiente:

ÓRDEN DEL DÍA

N.P. PUNTOS A TRATAR

- Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de información que se presentó en los siguientes términos: conocer el perfil académico de los secretarios del gabinete estatal, y por qué no se resolvió la carencia de medicamento actual.
1. En el uso de la palabra el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, **Mtro. César Alonso Nabor**, señaló que se encuentran presentes la mayoría de los invitados integrantes del citado cuerpo colegiado, dando la bienvenida a los presentes y señalando que el único punto a tratar es el que se les hizo saber en la convocatoria el pasado lunes. Que la reunión se tenía prevista para el miércoles 25, pero que debido a que se suspendieron todas las actividades para todos los trabajadores por las graves consecuencias que estaba desatando el huracán John en todo el Estado, y además de que esos días fueron declarados inhábiles por el Instituto de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es que dicha reunión se pospuso para este día.
 2. Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de información que se presentó en los siguientes términos: conocer el perfil académico de los secretarios del gabinete estatal, y por qué no se resolvió la carencia de medicamento actual.
En uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia y Vocal del Comité manifestó, que se recibió una solicitud de información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, en la cual se pide literalmente del Colegio de Bachilleres lo siguiente: conocer el perfil académico de los secretarios del gabinete estatal, y por qué no se resolvió la carencia de medicamento actual. En atención a lo solicitado se observa que en lo que se refiere a:
 - A) “Conocer el perfil académico de los secretarios del gabinete estatal”, esta información le compete al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero que es en donde se lleva el control de todo el personal directivo y administrativo, y por consecuencia, esa información no la trabajamos en este Subsistema Educativo del nivel medio superior o bachillerato.
 - B) Respecto de la que la solicitante pide sobre “el por qué no se resolvió la carencia de medicamento actual”, esta información tampoco corresponde a este Subsistema Educativo, pues corresponde a la Secretaría de Salud.Por lo expuesto y observando la notoria incompetencia de este Subsistema Educativo, se solicita que lo planteado en la solicitud de información de referencia por una persona de nombre Celia Abarca, y que es transcrito en los incisos anteriores, el Comité de Transparencia declare la incompetencia para la entrega de la información, e informar de ello a la solicitante para que redirija su solicitud a las dependencias mencionadas.



En atención a lo expuesto por el Titular de la Unidad de Transparencia, y observando de que efectivamente este Subsistema Educativo Colegio de Bachilleres no es competente para la entrega de la información solicitada, los asistentes a la reunión, por mayoría, declararon la incompetencia en la entrega de información y piden que se le notifique de ello a la solicitante, a la que se le deberá informar a dónde debe acudir para obtener su información.

3. ACUERDOS.

Único.- Se declara la incompetencia en la entrega de información que pide la solicitante Celia Abarca en su solicitud con número de folio 120201324000020, sobre de que desea conocer el perfil académico de los secretarios del gabinete estatal, y el por qué no se resolvió la carencia de medicamento, toda vez de que dicha información no se genera en este Subsistema Educativo, y se le deberá informar a dónde debe acudir para obtener su información.

4. ASUNTOS GENERALES.


No habiendo asuntos generales que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las doce horas del día al inicio señalado, y previa elaboración y lectura en voz alta de la redacción final del acta, la firmaron de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia y efectos que conforme a derecho procedan.- Conste.

El Director General y
Presidente del Comité de Transparencia.



Mtro. J. Jesús Villanueva Vega

La Directora de Planeación y Evaluación



Lic. Lucía Peralta Juárez

La Directora Académica



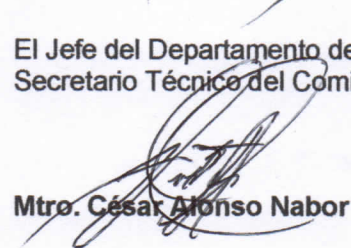
Mtra. Nora Luna Blas

El Titular del Órgano Interno de Control



Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca

El Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y
Secretario Técnico del Comité.



Mtro. César Alonso Nabor

El Director Administrativo

Lic. David Guzmán Sagredo

El Jefe del Departamento de Organización,
Procesos Administrativos y Transparencia.
Titular de la Unidad de Transparencia.



Noé Bustamante Bustamante